

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL. JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNIÇIPAL --\_\_del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de 1300510. horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. ARCHAES PER SENTE CON CON GRADO DE CONTROL DE C Pública y Tránsito del Municipio de lugar de detención DU (2006) Dirección General de Seguridad Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla July 100 de do on ito

DISPUESTO POR EL ARTICULO 15 fracción 11 que a la letra señala:
lactura a logares poblicas
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Dilum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en Mochilla Harada Mezdalla (on processa) personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en Mochilla Harada (on processa) personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en manda (on processa) personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en manda (on processa) personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en manda (on processa) personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en manda (on processa) personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en manda (on processa) personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en manda (on processa) personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en manda (on processa) personales, así como objetos asegurados productos de la comisión de la falta (on processa) personales, así como objetos asegurados productos de la comisión de la com
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor; con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza do asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas de principas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
Registron a in musulino ingenerals behads alchalices
SE RESUELVE — UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CUIDADANO ROO, SE RESUENVE SOBRE LA CONDUCTA COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
110 aforto puda a su tade
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
L-EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Nicolas Reyna Garber

PAG. 1 DE 3



TR-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. KOLLY AUTO MEDICO
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUÉ REFIÉRE:
IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Lev fituro: Medico
VI.OTROS: Turjeta infermativ
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sie les que increación de multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 32 y 33 según sea el
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las fáltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, sí como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios imple dos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerfa, la reincidencia, las cordiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dédica, a fin de individualizar la sanción con apego a la squidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres dias hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dados personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser sol citada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal viciar WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
The state of the s
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
R
NICOLOS REYNG LEWELL LAND
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO CIVICA PARA EI	EN EL, NUMERAL: MUNICIPIO DE TULUM,	FRACCION:	IMPUSO AL	DEL REGLAMENTO	DE JUSTICIA BANCION DE:
		rs. f			
FECHADE SALIDA: _	<u> 20-agosto-</u>	/_ \			
HORA DE SALIDA: _	<u>00180</u>				
JUEZ QUE LIBERA: _	Ada Povdou	<u>A</u>			
	MIDAD AL MOMENTO-DE MI LI REVERSO Y COMO CONSTA EN I				AS CUALES SE
122 1020 191201 101011 1 1 1 1 1	CONTROL CONTRO				7
	· .			(',	
	1			'	
				۸ \ <sup>y</sup>	
	e near this e		ACTOR _	9	
CON FUNDANAENTO EN LO	DISPUESTO POR EL ARTÍCULO	0 30 DE LA CONCTITUO	IÓN DOUNC	V 100 CCT400C UN	UDOS MEVICANIOS EN
CON FUNDAMENTO EN LO CONCORDANCIA CON FLART	TÍCULO 33 DEL REGLAMENTO	DE JUSTICIA CÚVICA PARA	A ELANAGORIO	DE LOS ESTADOS UN DE TEILLIM OLINTA	NDUS MEXICANUS, EN NA ROO
	OCIMIENTO DEL INFRACTOR D				
	LA CÁRCEL MUNICIPAL E	DEL JUZGADO CÍVICO DE	TULUM, QUINT,	ANA ROO.	
□ Derecho a hacer of	del conocimiento de un far	miliar o persona que	desee median	te llamada telefóni	ca, el motivo de su

- de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mome
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermeda d física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, erá lemitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las canas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento el procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo sel cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIR STON



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
·			
			ŝ
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACIO	ON ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	to mantidaring +
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	i uo conti	amaz can accounting	
GRADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29%	GRADO III: 0.30% O MAS	GRADO IV
LEVE			ALCOHOLICO CRO. 1120
INTOXICACION ETILICA EN BASE A			
ALIENTO ETILICO:	I NORMAL 2 MINI		FRANCO
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:		RDINADOS 3 REGULAR 4	
MARCHA	(I - NORMAL 2 CLA	UDICANTE 3 ATAXICA	NUA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO			TAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	RUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; VVVVVV PUPILAR VXXX	w(C)
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: MARIH	fuana:tinner:crack:o.ras:	
CUAL	TIEMPO DE USO:	DIAS MESSS A)	NO8
DIAGNOSTICO:			
	A		
1 VATE XICCICI	50 2 1 1	The state of the s	nio-
1 N TOXICOCU	on thica	grada Dipor du	nia
OBSERVACIONES:	ón etilica	greada Dipor chi	nia
	ida	grada Dipor du	nia
	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN	I SANAR·
OBSERVACIONES:	4 d 0>	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	I SANAR·
observaciones:	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI	I SANAR·
OBSERVACIONES:  Sir agraga	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	- Nucya enformedos Cronicodegeneradiva
OBSERVACIONES:  Sir agraga	EN CASO DE LESIONES: 1- CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI	- Nucyc enformedor Cronicodegenerativa
OBSERVACIONES:  Sir agraga  York Vitala  125/83 motor.	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	- Nucya enformedos Cronicodegeneradiva
OBSERVACIONES:  Sib cagrage  Gree Vitale  125/83 motor  FC = 901pm	EN CASO DE LESIONES: I- CUADRO CLÍNICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA 1 CONOCIDO	- Nucya enformedos Cronicodegeneradiva
OBSERVACIONES:  Sib cagrage  Gree Vitale  125/83 motor  FC = 901pm	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO  996 4.596 4.596	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	- Nucya enformedos - Cronicodegeneradira  Apersona: - Nucya alergias - Nucya alergias - Nucya quinráco
OBSERVACIONES:  Sir agraga  The 125/83 moly.  FC = 901pm	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO  996 4.596 4.596	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL 1DOMICILIO	- Nuch enformedor - Oronicodegeneradira - Nuch alergias - Nuga quivráico
observaciones:  Sir agraga  Yorks Vitaila  †A 125/83 mateg.  FC = 901pm	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO  906 4.5% 996 996	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO	ISANAR:  - Nucya enformedor  Cronicodegeneradira  APERSONA:  - Nucya alergicas  - Nucya quivrgica  PERCANCE:  - Nucya quivrgica
observaciones:  Sir agraga  Yorks Vitaila  †A 125/83 mateg.  FC = 901pm	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO  906 4.5% 996 996	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL 1DOMICILIO 2 VIA PÜBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA	ISANAR:  - Nucy enformedor  Cronicodegeneradira  APERSONA:  - Nucy alergico  - Nucy alergico  PERCANCE:  - Nucy transactismo
OBSERVACIONES:  Sir agraga  The 128/83 moly.  FC = 901pm  FR = 25 ppm	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO  906 4.5% 996 996	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA	- Nucya enformedos - Cronicodegeneradira  Apersona: - Nucya alergias - Nucya alergias - Nucya quinráco
OBSERVACIONES:  Sir agraga  The 128/83 moly.  FC = 901pm  FR = 25 ppm	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO  906 4.5% 996 996	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN  1 SI 2 NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO  PONE EN RIESGO LA VIDA:  1 SI 2 NO  SI ES CONDUCIDO POR OTRA  1 CONOCIDO  2FAMILIAR  3DESCONOCIDO  4OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL  1DOMICILIO  2 VIA PÚBLICA  3TRABAJO  4 CARRETERA  5 ESCUELA  6 PARQUE	ISANAR:  - Nucy enformedor  Cronicodegeneradira  APERSONA:  - Nucy alergico  - Nucy alergico  PERCANCE:  - Nucy transactismo
OBSERVACIONES:  Sib engrega  York Vitalla  TA 128/83 moly.  FC = 901pm  FR = 25 mpm	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO  906 4.5% 996 996	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO FOR OTRA 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL 1 DOMICILIO 2 VIA PUBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	ISANAR:  - Nucy enformedor  Cronicodegeneradira  APERSONA:  - Nucy alergico  - Nucy alergico  PERCANCE:  - Nucy transactismo
	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO  9 % 4.5%  9 % 9 % 4.5%  9 % 9 % 9 % 9 % 9 % 9 % 9 % 9 % 9 % 9	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO FOR OTRA 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL 1 DOMICILIO 2 VIA PUBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA	ISANAR:  - Nucy enformedor  Cronicodegenerativa  APERSONA:  - Nucy alergico  - Nucy alergico  PERCANCE:  - Nucy traemratismo



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDAR	(IA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA:	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
I1.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SITO;	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
inos, 126 de la Const pio de Tulum; 115 fra	titución Política del Estado o acciones IV, X y XX del Regla tuosamente expongo lo sigu	iesto por los artículos 115, fra e Quintana Roo, y 66 fracciór imento Interno de la Direcciór ilente:	nt, II, III, IV y V del Reglament n General de Seguridad Public	o de Justicia Cívica para el
a Cívica para el Muni	cípio de Tulum por los hech	os y/o acciones (tarjeta inforr	nativa) guasenso a continua	o n , ir e ción, por lo que a usted C.
	esuelva su situación jurídica	conforme a derecho correspo	nda:	PATRULLA:
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLICI OS HECHOS QUE MOTIVAR	A CAPTOR ON LA DETENCION)	SECTOR:
tstanda a La AVENCO que recibio alternado	le recorrida la rulum can c un reporte a c c orden a	de Vigilanci Escucpian 180 Il g. I. J	a j prevencio informa la Cen e reportan a u	tral C.E.
Plantipo	t al livar co	Hely hors de	III as TULVE DO	en el
	se abica al	na Wing re	Paitada ingi	rendo
Scode of S behodos				
behodos portals x sus del	notivo se la	defrene inte	ormandale si	Hotrvo
behedos portals x sus do	rotivo se la			Hatruo
pertals pertals y sus des Quedo a Jegales 9	su disposi or Coires por	Yon senge To		fines

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_\_\_

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERSENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

